

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

854

DECRETO ALCALDICIO N°
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 735 de fecha 21.03.2011, que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Tomás Lizana Alcaíno, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas, Los Rubencitos, los días Lunes de 19:00 a 20:00 horas, Agrupación Folclórica Villa María los días Lunes de 20:30 a 21:30 horas, Entre Vestidos y Chamantos los días Viernes de 19:00 a 20:00 horas, Raíces del Carmen los días Viernes de 20:30 a 21:30 horas, por \$ 7.000 impuesto incluido la hora a cada Agrupación, a contar del día 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, excepto días festivos, haciendo un total de \$ 1.022.000 impuesto incluido.

El Memo N° 221 de fecha 05.04.2011 de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual remite para su aprobación Contrato de fecha 05.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Tomás Lizana Alcaíno. Adjunta orden de compra N° 3656-184-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 05.04.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Tomás Lizana Alcaíno, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, a quien se contrata para cumplir función como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas, Los Rubencitos, los días Lunes de 19:00 a 20:00 horas, Agrupación Folclórica Villa María los días Lunes de 20:30 a 21:30 horas, Entre Vestidos y Chamantos los días Viernes de 19:00 a 20:00 horas, Raíces del Carmen los días Viernes de 20:30 a 21:30 horas, por \$ 7.000 impuesto incluido la hora a cada Agrupación, a contar del día 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, excepto días festivos, haciendo un total de \$ 1.022.000 impuesto incluido:

MES	HORAS	MONTO \$
Abril	16	112.000
Mayo	18	126.000
Junio	14	98.000
Julio	18	126.000
Agosto	16	112.000
Septiembre	16	112.000
Octubre	14	98.000
Noviembre	16	112.000
Diciembre	18	126.000

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE